BICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA DE
CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 25-0486

4 de febrero de 2013

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad concedida por los Decreto No. 3134 de diciembre 20 de 1968, Decreto 1875 de agosto 3 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000, emanados del Ministerio de Salud y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaria Departamental de Salud y

CONSIDERANDO:

Que IVAN FERNANDO DIAZ MOLINA, identificado(a) con cédula de cédula de ciudadanía No.1012330938 de BOGOTA D.C., ha solicitado autorización del ejercicio profesional como MEDICO Y CIRUJANO, de acuerdo a título que le otorgó LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO EN BOGOTA DC, según ACTA INDIVIDUAL DE GRADO 20027 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado AL FOLIO 57 LIBRO 29 REGISTRO 33414 DIPLOMA 1436 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011 otorgado por LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO EN BOGOTA DC.

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio de Un (1) año, tal y como lo determina el Resolución 1058 del 23 de marzo de 2010 emanado del Ministerio de Salud, en LA ESE MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA en el tiempo comprendido DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a IVAN FERNANDO DIAZ MOLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1012330938 de BOGOTA D.C., para ejercer la profesión como MEDICO Y CIRUJANO en el Territorio Nacional y tiene efectos de inscripción en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a 4 de febrero de 2013

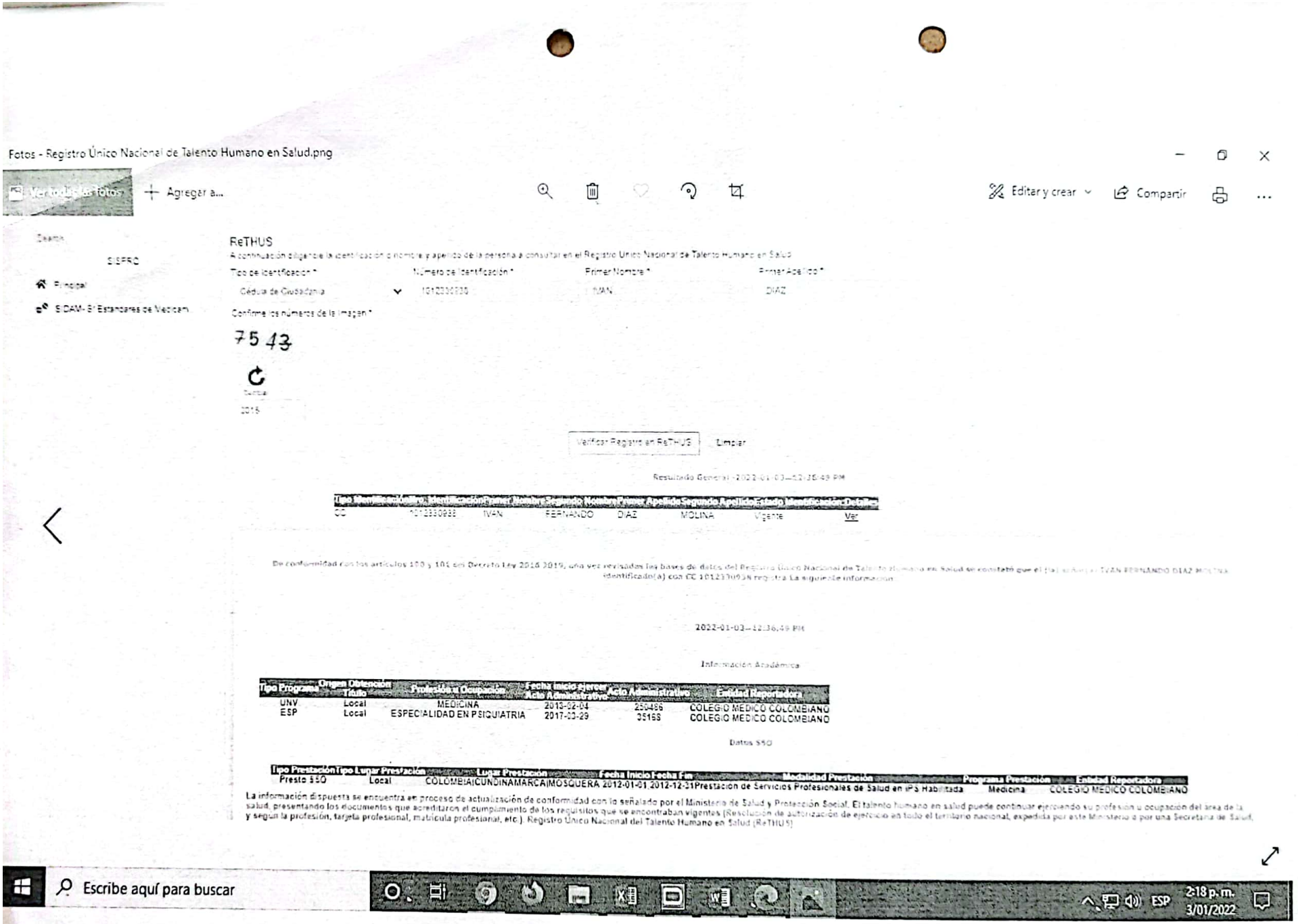
ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyectó: Edgar Díaz
Revisó: Jaime Tarazona

0378

BOGOTA D.C. 05-SEPTIEMBRE-2013
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Ivan Fernando Diaz Molina
CC No. 1012330938
Firma Ivan F. Diaz M.

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner